GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR Nº.192-UT-2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tegucigalpa MDC, 07 de junio de 2016.

Sub Secretarios de Estado, Secretaria General, Gerentes Administrativos, Jefes Regionales, Directores de Hospitales, Direcciones Generales, Jefes de Departamento y todo el personal de la SESAL.

Estimados (as):

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, deseándole éxito en sus delicadas funciones.

El Honor es la cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo, la Moral es lo relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva, La Ética del Servidor Público es primordial en la correcta gestión de sus acciones para lograr el objetivo primordial de sus funciones: El Bien Común.

En la Secretaria de Salud nos comprometemos con cumplir y hacer cumplir con el Código de Ética del Servidor Público, por lo cual de acuerdo a seguimiento del Artículo 24 de este mismo código:

Queda prohibido al servidor público y por lo tanto no debe, directa ni indirectamente, ni para sí, o para terceros, solicitar, aceptar o admitir dinero, dádivas, beneficios, regalos, objetos de valor, favores, viajes, gastos de viaje, promesas u otras ventajas o valores materiales o inmateriales por parte de personas o entidades en las situaciones siguientes:

1. Por hacer o dejar de hacer, acelerar indebidamente o retardar tareas relativas a sus funciones u obviar requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos, manuales e instructivos.

2. Para hacer valer su influencia ante otro servidor público, a fin de que éste haga o deje de hacer, acelere indebidamente o retarde tareas relativas a sus funciones u obvie requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos, manuales e instructivos.

Atentamente.

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TEGUCIGALPA, M.D.C. HOND.

Isaac Gallegos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" ***José Trinidad Cabañas.***